

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.574
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2014 Nº 240 - Nº I 35 (Deción. Gral. Rentas Tucumán)
LICITACIONES
Nº 04/14 (I.P.A.LaR.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 03 de octubre de 2014	Edición de 16 páginas - Nº 11.211		

LEY N° 9.574**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre del Dr. Alberto Paredes Urquiza a la Escuela N° 168, Jornada Completa con orientación laboral, de la localidad de Punta de los Llanos, en el Departamento General Angel Vicente Peñaloza, de acuerdo a la normativa de la Ley N° 9.060.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en que se llevará a cabo el acto de imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Juan Florencio Bazán**.

**Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 1.531

La Rioja, 02 de setiembre de 2014

Visto: el Expte. Código A1 N° 08063-2/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.574 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
E/E DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.574, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 14 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Vicegdr. e/e de la F.E. - Flores, R.W., M.E.C. y T.

RESOLUCIONES**Dirección General de Rentas de Tucumán**

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 240/14

Visto: el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 48/2013 de fecha 28/05/2013; 94/2013 de fecha 18/06/2013, y,

Considerando:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el Visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del Artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes.

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el Artículo 117 del citado Código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente acto.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Fabricio R. Brito
Jefe Div. Asesoría Jurídica,
Administrativa y Tributaria
Dirección General de Rentas

Pablo Adrián Clavarino
Director General

ANEXO RESOLUCIÓN N° 240/14

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el Artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (Juicio de Ejecución Fiscal) conforme lo autoriza el Artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor/es	Domicilio	Impuesto	Período/s	Planilla General
201305-111-011433	30-71031808-1	Athenas S.R.L.	Justo de Urquiza 213 Barrio Centro-(5300) La Rioja- Provincia de la Rioja	45-Salud Publica	2013/04	48/2013
201306-068-017549	30-71031808-1	Athenas S.R.L.	Justo de Urquiza 213 Barrio Centro-(5300) La Rioja- Provincia de la Rioja	45-Salud Publica	2013/05	94/2013

Cant. Total: 2

N° 16.447 - \$ 1.584,00 - 23/09 al 07/10/2014

Dirección General de Rentas Tucumán**RESOLUCIÓN N° I 35-14**

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2014

Ref.: Expte. N° 4341/376-D-2013.

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

Visto: lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y,

Considerando:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Perazzo Julio César, CUIT N° 20-30920806-5, con domicilio en Aztecas N° 727 de la localidad La Rioja, provincia de La Rioja, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es Servicios, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Artículos 1° y concordantes CM y Artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el Artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo correspondiente al mes de emisión del presente acto resolutivo, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral.

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901).

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 02/2012 inclusive, a Perazzo Julio César, CUIT N° 20-30920806-5, con domicilio en Aztecas N° 727 de la localidad La Rioja, provincia de La Rioja, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la CUIT N° 20-30920806-5 y código de actividad 672110, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 02/2012 a 06/2014, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el Artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al Artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.




Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201405-122-016843, la Dirección General de Rentas procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el Artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el Artículo 50 del citado Código.

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los Artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el Artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y La Rioja. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas

 Dirección General de Rentas Provincia de Tucumán		Emission: 20/05/2014	Hora: 17:55:07
		F.901	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN			
CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:		20-30920806-5	
APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:		PERAZZO JULIO CESAR	
DOMICILIO FISCAL:		AZTECAS 727 LA RIOJA - (5300) PROVINCIA DE LA RIOJA	
IMPUESTOS Y RÉGIMENES REGISTRADOS		FECHA DE ALTA	
11 - 17 - INGRESOS BRUTOS		07/02/2012	
DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y FECHA DE INICIO			
Principal	Descripción	Fecha de Inicio	
672110	Servicios de productores y asesores de seguros	02/02/2012	
Secundaria/s	Descripción	Fecha de Inicio	
Verificador: 28222729107			
		 DIRECTOR GENERAL	
<small>Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentas.tucuman.gub.ar)</small>			

C/c. - \$ 1.495,00 - 03 al 17/10/2014

LICITACIONES**Gobierno de La Rioja
Instituto Provincial del Agua****Licitación Pública (Obra) N° 04/14
Expte. G10-0632.1/14**

Obra: "Ampliación de Red Colectora Cloacal - B° Antártida Norte s/Av. Felipe Varela".

Apertura de Ofertas: 23 de octubre de 2014 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.427.290,94 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Noventa y Cuatro Centavos).

Plazo de Ejecución: tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.427,29.

Lugar de Venta: Dirección General de Administración de Recursos - Instituto Provincial del Agua.

Consultas: Dirección General de Proyectos y Obras Hídricas - IPALAR - Horario: 9:30 a 12:30.

Lugar de Apertura: Instituto Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1300 (5300) La Rioja.

Cr. Marcelo Macchi Arnaudo
Director General de Administración
I.P.A.LaR.

N° 16.465 - \$ 936,00 - 30/09 al 07/10/2014

VARIOS**Sanatorio Rioja S.A.****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2014 a las 09:00 horas en la sede social, sita en Avenida Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja;

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

Orden del día

1.- Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2.- Ratificación del Acta de Asamblea de Accionistas realizada el día 30/11/2013 (Acta N° 24).

3.- Ratificación del Acta de Directorio N°07/13 celebrada con fecha 10/12/2013. (Libro 4).

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea (2° párrafo del Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la

correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

Dr. Hugo Rossi
Presidente del Directorio
Sanatorio Rioja S.A.

N° 16.425 - \$ 630,00 - 19/09 al 03/10/2014

* * *

Nevado del Famatina S.A.

"Convócase a los señores accionistas de "Nevado del Famatina S.A." a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2014 a las 09:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a segunda convocatoria para las 10:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Modificación de los Artículos 4, 5 y 8 de los Estatutos Sociales.
3. Aprobación de un texto actualizado y ordenado de los Estatutos Sociales.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 15:00.

El Directorio".

Alberto Mario Cohen
Presidente
Nevado del Famatina S.A.
DNI 7.591.045

N° 16.457 - \$ 382,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja**Convocatoria a Concurso**

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción, para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso N° 70:**Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones La Rioja Capital**

* Un (01) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional

N°3

Concurso N° 71:**Tercera Circunscripción Judicial Sede de Funciones
Chemical**

* Un (01) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional

Requisitos Constitucionales y Legales:

Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152° de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 Planta Alta La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Página web del Consejo: www.juslarioja.gov.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura:

Presidente: Dr. Claudio José Ana. **Consejeros Titulares:** Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. Roberto Alfredo Pagotto, Sr. Oscar Eduardo Chamía, Dr. Claudio Nicolás Saúl, Lic. Marta Graciela de León, Ing. Jorge Daniel Basso y Dra. Esther Amalia Broilo. **Consejeros Suplentes:** Dr. Rodrigo J. Falcón Cabral, Dra. María Inés Frasca, Dr. José Luis Magaquián, Sr. Julio César Díaz, Dr. Elio Armando Díaz Moreno, Prof. Walter Nicolás Cruz y Dr. Raúl Alfredo Galván (h). **Secretario Titular:** Dr. Javier Ramón Vallejos. **Secretario Suplente:** Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de Última Publicación: 10/10/2014.

Fecha de Cierre de Inscripción: 20/10/2014 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino desearse adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27°. Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno.

Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 01 de octubre de 2014.

Dr. Javier Ramón Vallejos

Secretario

Consejo de la Magistratura

S/c. - 03 al 10/10/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 837/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Yacampis del departamento Capital de la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con lote de "ah" de propietario desconocido; al Este con lote "y" de propietario desconocido, al Sur con propietario desconocido, lote "af"; al Oeste con calle Cartagena; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020417 de fecha 05 de mayo de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 30 de septiembre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/10/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 817/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Centro de la localidad de Villa Unión en el departamento Felipe Varela de la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con lote de propiedad de Juan de Dios Alcaraz; al Este con Avda. Nicolás Dávila; al Sur con propiedad de Pedro Elcazar Macia; al Oeste con parcela 14; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020339 de fecha 25 de marzo de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 29 de septiembre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/10/2014

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación
Ley 6.596 - 8.244 - Decreto 118/07**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 819 de fecha 24 de septiembre de 2014, se dispone Expropiar al solo efecto de Saneamiento de título, conforme lo establecido en la Ley 6.595, el inmueble ubicado en barrio Mayo de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, comprendidos en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial 7/8 aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 016320, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 63, Folio 77; todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.595 y Decreto N° 118/07. Firmado Ariel Puy Soria. La Rioja, 24 de septiembre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/10/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación
Ley 6.596 - 8.244 - Decreto 118/07**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 840 de fecha 01 de octubre de 2014, se dispone Expropiar al solo efecto de saneamiento de título, conforme lo establecido en la Ley 6.595, los inmuebles urbanos situados en el barrio Puerta de La Quebrada de la ciudad de La Rioja, departamento Capital de la provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano de Rectificación de Mensura y División para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 020590 de fecha 25 de julio de 2014, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 91 Folio 86 con fecha 08 de septiembre de 2014; todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.595 y Decreto N° 118/07. Firmado Ariel Puy Soria. La Rioja, 01 de octubre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03/10/2014

* * *

Olivares Sierras del Velasco S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y
Extraordinaria**

Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31/10/2014 a las 11 horas en primera y 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social

sita en El Maestro 507 de la ciudad de Chilecito, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones del tratamiento tardío de los ejercicios cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012 y 30/06/2013.
- 3) Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 Inc. 1 LSC de los ejercicios cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 4) Tratamiento y destino de los resultados producidos en los ejercicios cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 5) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 6) Tratamiento y destino de los aportes y préstamos recibidos por la sociedad.
- 7) Realización de nuevos aportes.
- 8) Tratar el aumento de capital de \$ 1.400.000 a la suma de \$ 4.000.000.
- 9) Modificación Art. 9, reduciendo miembros titulares del Directorio.
- 10) Designación de autoridades por un nuevo periodo.
- 11) Autorización a inscribir la presente asamblea.

Megías Federico N.

Presidente
Olivares Sierras del Velasco S.A.
30-71161154-8

N° 16.453 - \$ 765,00 - 03 al 17/10/2014

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres; en autos Expte. N° 10.307 - Letra D - Año 2011, caratulados: "Dellepiane Martín c/Autoclub - La Rioja - Ejecución de Sentencia", y sus acumulados Expte. N° 10.753 - Letra S - Año 2011, caratulados: "Sánchez Hugo G y Otra c/Autoclub La Rioja - Ejecución de Sentencia", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día diez de octubre próximo a horas once, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad Capital, los siguientes bienes: Dos Inmuebles: con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido que los mismos contengan: Inmueble A: Ubicado frente al Parque Yacampis de esta ciudad. Y que mide: del punto 1 al punto 2 - 638 m. Del punto 2 al punto 3 - 623 m. Del punto 3 al punto 4 - 594 m. Del punto 4 al punto 5 - 273 m. Del punto 5 al punto 6 - 654 m. Del punto 6 al punto 7 - 1365 m. Del punto 7 al punto 8 - 323 m. Del punto 8 al punto 9 - 290,49 m. Del punto 9 al punto 1 - 313,47 m. Lo que hace una superficie total de 83 ha 5.554,22 m2. Y que linda al Norte con río La Rodadera, al Este con calle Cabo Primero Rodríguez, al Sur con la Avda. Ramírez de Velasco y al Oeste con el lote 90. Matrícula Registral C-31.377; Nomenclatura Catastral Cir. 1 - Sec. G - Manz. 194 - Parcela 91. Base de Venta (\$ 234.402.08), o sea el 80% de la valuación fiscal. Características del inmueble: Actualmente funciona el Autódromo de la ciudad Capital de La Rioja, en su entrada, existe un portón en su frente con

alambrado romboidal, se ingresa al mismo por un túnel o una calle lateral, existe un playón de grandes dimensiones, hacia el Oeste existe una vivienda de regular dimensión cuya construcción es de material; hacia el Este se encuentran las tribunas, al frente de las mismas existe una torre de control y un muro de contención; dicho autódromo consta de dos circuitos uno chico y otro grande, actualmente ocupado. Gravámenes: El embargo de autos, embargo en autos Sánchez Hugo Guido y Otros c/Auto Club - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 10.753 - Letra S - Año 2011 - Pesos 477.322,80 y embargo Expte. N° 7.110 - Letra f - 2004 - Ledesma María del Valle y Otros c/Auto Club La Rioja - Embargo preventivo - Pesos 146.000; Deudas D.G.I.P. Pesos 50.404,43, Tasas Municipales Pesos 33.407,30. **Inmueble B.** Se ubica en frente del Parque Yacampos y que mide: del punto 1 al punto 2 - 148,12 m; del punto 2 al punto 3 - 146,43 m; del punto 3 al punto 4 - 150,57 m; del punto 4 al punto 5 mide 59,55 m; del punto 5 al punto 6 - 11,72 m. Del punto 6 al punto 7 mide: 43,22 m. Del punto 7 al punto 8 mide 33,60 m. Lo cual hace una superficie total de 2 ha 2054,16 m². Y linda al Este con Lote N° 91 al Norte y Oeste con barrio Bella Vista y al Sur con Avda. Ramírez de Velazco. Matrícula Registral: C-31.376; Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. G - Manz. 194 - Parcela 90; Base de Venta: (\$ 11.147,2), o sea el 80% de la valuación fiscal. Características del Inmueble: El inmueble se encuentra alambrado en su perímetro, actualmente funciona el kartódromo; el inmueble se encuentra actualmente ocupado. Gravámenes: El embargo de autos. Embargo en autos Expte. N° 71.10-2004, caratulados: "Ledesma María del Valle y Otros c/Auto Club - Embargo Preventivo Pesos 146.000. Embargo en autos Sánchez Hugo Guido y Otros c/Auto Club - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 10.753 - Año 2011 - Pesos 477.320,80. D.G.I.P. Pesos 2.364,65 - Tasas Municipales: Pesos 1.733,54; el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de cada uno de los inmuebles, más la comisión de Ley del Martillero; el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos y minutas se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen; los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 15 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.432 - \$ 700,00 - 19/09 al 03/10/2014

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, en autos Expte. N° 49.922 - Letra F - Año 2011, caratulados: "Sotomayor Ramona Ysidora c/Carrizo Lino Nicolás - Ejecutivo", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día siete de octubre próximo a horas once, la que se llevará a cabo en los Portales y Secretaria donde se tramitan los autos, sito calle: Güemes esq. Avda. Rivadavia de esta ciudad, el siguiente bien: Un Inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga. Y se individualiza como lote 28 de la manzana 1074 - Sección C

y se ubica sobre acera Norte de calle Juramento N° 9077 del B° Luis Beder Herrera de esta ciudad y mide al Norte: 8,89 m, al Este 28,21 m, al Sur 10,30 m y al Oeste: 29,39 m. Lo que hace una superficie total de 275,66 m². Y linda al Norte con parte del lote 11 y 12, al Este con lote 27, al Sur con calle Juramento de su ubicación, y al Oeste con lote 29. Matrícula Registral: C-37.353. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. C - Manz. 1074 - Parcela "28". Base de Venta \$ 2.155; o sea el 80% de la tasación fiscal. El comprador deberá consignar a la orden del Tribunal y para los presentes autos, en el acto de la subasta el 20% de su oferta en concepto de señal del precio, mas el 5% del importe subastado, correspondiente a la comisión del ley del martillero Art. 39 Ley N° 3.853 - Ley de Martilleros, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: Registra embargo de autos, deudas fiscales; títulos y minutas se encuentra agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y por servicios existentes en el inmueble adjudicado. Características del Inmueble: Tiene un frente de 10 x 30 m de largo aproximadamente, con un cerramiento de alambrado para continuar con un portón de ingreso, luego posee una construcción de 8 x 3 m de ancho; una habitación de 3 x 4, con un baño sin ningún sanitario, techo de chapa, existe otra habitación de 4 x 4 sin revoque y sin pintura y un baño. Cuenta con servicio de agua potable y red eléctrica, en regular estado conservación; actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos por ley por tres veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, septiembre de 2014.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 16.452 - \$ 200,00 - 26/09 al 03/10/2014

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 2, Dr. A. Carlos Montaperto, Secretaria "A" de la Autorizante, Dra. Estela G. Lima - Secretaria, en los autos Expte. N° 2.484 - C - 2008, caratulado: Cortez Walter Francisco c/Julio César de Torres y/o Panadería Santa Rita - Despido, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base el día siete de octubre de dos mil catorce a horas once, el que tendrá lugar en los portales del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2 sito Avda. Rivadavia 190 de esta ciudad, los siguientes bienes muebles: 1) Un (1) equipo de computación, con pantalla marca Bangho de 22"; Una impresora marca Epson Stylus - TX410; Una CPU marca Epson con estabilizador y dos parlantes y teclado con mouse, una mesa para computadora de aglomerado. 2°) Un (1) horno rotativo para pan, marca "Cigoto-Gercan" de acero inoxidable, con puerta visor. 3°) Una (1) Máquina "Ya-Ru" sobadora pesada marca J.F. Gran Torque. 4) Una (1) Máquina amasadora, marca R.G. de 75 Kg. 5) Una (1) Máquina trinchadora s/marca visible. 6) 10 (diez) carros para hornear pan, sin marca. 7) Un (1) Mesón de 5,00 m x 1,20 m. Todo en buen estado de uso y funcionamiento. Los bienes pueden ser visitados por los interesados los días 2

y 3 de octubre en el horario de 9 a 12 en el lugar donde se encuentran instalados calle Las Acacias N° 180 B° Vivero Nacional (Panadería Santa Rita) de esta ciudad. Los bienes deberán ser retirados del lugar donde se encuentran instalados y estará a cargo del o de los compradores los gastos. Los bienes serán entregados en las condiciones que se encuentren no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de remate por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. (Art. 299 del C.P.C.).

La Rioja, 29 de septiembre de 2014.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

N° 16.471- \$ 140,00 - 30/09 y 03/10/2014

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 2.104 - Año 2014, caratulados: “Barrera Vda. de Searez Dolores - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “B”, cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Dolores Barrera o Dolores Barrera Vda. de Searez, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, septiembre 10 de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría “B”

N° 16.418 - \$ 90,00 - 19/09 al 03/10/2014

La Sra. Jueza de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Angela Rosa Martínez, a comparecer en los autos Expte. N° 10101140000001935 - M - 2014, caratulados: “Martínez, Angela Rosa - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de agosto de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría “A”

N° 16.421 - \$ 100,00 - 19/09 al 03/10/2014

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial - Aimagasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño, en los autos Expte. N° 3.248 - Letra “A” - Año 2013, caratulados: “Avila, Mabel del Socorro s/Beneficio para Litigar Sin Gastos con Declaratoria de Herederos Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc., de los extintos Antonio Alfonso Avila, D.N.I. N° 6.700.886 y María Ermelinda Carrizo de Avila, L.C. 2.251.192, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño - Juez - Ante mí: Dra. Alicia Mercedes Sinches - Secretaria.

Aimagasta, 27 de agosto de 2014.

Dra. Mónica Grand de Ocaño
Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación

S/c. - 19/09 al 03/10/2014

El Sr. Presidente de la Excma., Cámara Unica de la III Circunscripción Judicial, Chamental. Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N°602 - Letra “B” - Año 2014, caratulados: “Barrera, Eugenio Leopoldo y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Eugenio Leopoldo Barrera, D.N.I. N° 4.431.422 y la Sra. Delinda Elida Agüero, D.N.I. N° 3.601.048, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de septiembre de 2014.

David. L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.423 - \$ 75,00 - 19/09/ al 03/10/2014

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. María Emilia Castellanos a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el termino de cinco días a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Arnolfo Hugo Rojas, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos, Expte. N° 32.998 - Letra “R” - Año 2011, caratulados: “Rojas Hugo Arnolfo, Sucesorio”, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

La Rioja, 11 de septiembre de 2014.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 16.424 - \$ 80,00 - 19/09 al 03/10/2014

La Sra. Presidente de la Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, ha ordenado en autos Expte. N° 10402140000001849 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Fernández, Eduardo Timoteo - Sucesión Ab Intestato", citar a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Eduardo Timoteo Fernández, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince días a partir de la última publicación. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 11 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.426 - \$ 80,00 - 19/09 al 03/10/2014

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 10102140000002105 - Letra C - Año 2014, caratulados: "Corzo Hugo Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Hugo Alfredo Corzo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención - Art. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C. Secretaría, 08 de septiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.427 - \$ 80,00 - 19/09 al 03/10/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 10401130000000161 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Figueroa, Tamara Sofía/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en El Cantadero, paraje "Los Molina", departamento Capital, cuya Matrícula Catastral es: 4-01-50-024-495-927. El Plano de Mensura para Información Posesoria ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 019807 de fecha 30 de abril de 2013. Las medidas y linderos del inmueble que se pretende prescribir son: de frente al Sud, mide 428,27 m y linda con propiedad de la sucesión del Dr. Horacio Molina; en su contrafrente al Norte, mide 418,62 m y linda con la propiedad de la sucesión del Sr. Ramón Rosa Molina; en su costado Oeste, mide 30,00 m, y linda con camino vecinal al Cantadero; y en su costado Estye, mide 30,00 m y linda con propiedad del Sr. Faustino Gómez, lo que hace una superficie total: 1 ha 2.134,85 m2. Por lo tanto se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido

inmueble, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. La Rioja, 05 de septiembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.428 - \$ 225,00 - 19/09 al 03/10/2014

* * *

La Sra. Juez del Trabajo y Conciliación, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaria N° 2, Dra. María Greta Decker Smith, cita y emplaza por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Andrada Teresa Rosa, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 17.792-A-2014, caratulados: "Andrada Teresa Rosa - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. María Greta Decker Smith - Juez del Trabajo y Conciliación. Ante mí: Dr. Alberto Miguel Granado - Secretario. Chilecito, septiembre de 2014.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 16.433 - \$ 100,00 - 19/09 al 03/10/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaria "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 388 - Letra "T" - Año 2014, caratulado: "Tello Hilda Edith s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la extinta Tello Hilda Edith, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces. Secretaría, 26 de agosto de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.434 - \$ 140,00 - 19/09 al 03/10/2014

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, ante mí, Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 1 hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión del extinto Martín Darío Alcaraz, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 54.281 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Alcaraz Martín Darío - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de agosto de 2014.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 16.435 - \$ 100,00 - 23/09 al 07/10/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Sra. Maza Antonia Delfina, Maza Francisco Miguel y Maza Raúl Isidro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 2.015 - Letra "M" - Año 2013, caratulado: "Maza Antonia Delfina y Otros - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, junio de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

S/c. - 23/09 al 07/10/2014

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Juez (en Subrogancia Legal) de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por cinco veces a estar a derechos de herederos y legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Arminda Tomasa Carrizo o Tomasa Arminda Carrizo o Arminda Carrizo y José María Romero o José Romero a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 10401140000001574 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo, Arminda Tomasa; Romero José María - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. La Rioja, Secretaría, 09 de setiembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.444 - \$ 50,00 - 23/09 al 07/10/2014

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 7, Secretaría "A" Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ana Norma Wacelo, para comparecer en los autos Expte. N° 1040110000002142 - Letra "W" - Año 2014, caratulados: "Wacelo Ana Norma - Sucesorio Ab Intestato", el presente se

publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 17 de septiembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.446 - \$ 87,00 - 23/09 al 07/10/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil "A" a cargo Nelson D. Díaz, en autos Expte. N° 151 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brizuela Alicia Ana María s/Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara. Hace saber por cinco días, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alicia Ana María Brizuela, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por cinco (5) veces. Secretaría Civil A, Aimogasta, septiembre de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 16.445 - \$ 65,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos, Francisco Osvaldo Narmona, a comparecer en los autos Expte. N° 534 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Narmona Francisco Osvaldo s/Sucesión Ab Intestato", por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. 22 de septiembre de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.448 - \$ 80,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", de la Autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 40.770 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Cisterna de Carrizo Blasida del Rosario y Otro - Sucesorio Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sra. Blasida del Rosario Cisterna de Carrizo y Sr. Juan Antonio Eusebio Carrizo, para que dentro del término de quince días, (Art. 342 inc. 2° C.P.C.), posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 11 de setiembre de 2014.

Dra. Paola María Petrillo de Torcivia
Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.449 - \$ 90,00 - 26/09 al 10/10/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 2, Secretaría "A", a cargo de la Actuaría, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1010114000002094 - Letra "R" - Año 2014, caratulado: "Ruertes María Yolanda Elva s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Yolanda Elva Ruertes, L.C. N° 7.895.705, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.450 - \$ 80,00 - 26/09 al 10/10/2014

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Chilecito, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en los autos Expte N° 1.788 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Reinuava, José Víctor - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría mencionada, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Reinuava, José Víctor, para que comparezcan dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (05) veces.
Secretaría, Dra. Antonia Elisa Toledo.
29 de agosto de 2014.

Mirta Estela Albrieu de Quiroga
Prosecretaria Secretaría B

N° 16.454 - \$ 100,00 - 26/09 al 10/10/2014

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la actuaría, Dra. Sonia del Valle Amaya de esta segunda Circunscripción Judicial de la Provincia La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Rodríguez Horacio Albino D.N.I. N° 6.724.995 a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.326 - Letra R - Año 2014,

caratulados: Rodríguez Horacio Albino Sucesorio Ab Intestato bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 julio de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.455 - \$ 87,00 - 26/09 al 10/10/2014

La Sra. Titular de la Sala Primera de la Cuarta Circunscripción de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Mónica Raquel Grand, Secretaría Civil "A" a cargo del Prosecretario Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 139 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gorosito Juan Carlos c/Benito Jesús Sotomayor y Otros s/Usucapión", que el Sr. Juan Carlos Gorosito ha iniciado Juicio de Usucapión, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Andolucas, Dpto San Blas de Los Sauces, de esta provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: con Arroyo Seco; Sur: Fidelia Tanquía y terrenos fiscales; al Este: Ruta Pcial. N° 11; al Oeste: con terrenos fiscales, y según descripción Plano de Mensura: partiendo del punto A ubicado en el extremo Norte, en dirección Este la línea recta recorre una distancia de 116,86 m con un ángulo de 181° 49' 5" hasta el punto B línea de Media Tensión donde recorre 55,19 m para llegar al punto C donde quiebra en dirección Sur en un ángulo de 91° 27' 21", recorriendo una distancia de 33,68 m llega al punto D donde quiebra en un ángulo de 88° 48' 56" y recorriendo una distancia de 55,25 m, llega al punto E línea de media tensión en un ángulo de 180° 14' 55" recorriendo en línea recta una distancia de 42,59 m, llega al punto F con un ángulo de 180° 49' 58" continuando llega en línea recta al punto G recorriendo una distancia de 105,47 m donde en un ángulo de 51° 43' 44" quiebra recorriendo una distancia de 50,68 m con un ángulo de 125° 6' 2" para llegar al punto de partida punto A donde encierra una figura de un rectángulo irregular que tiene una supercie total de 6.769,27 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección A, Manzana 04, Parcela 10, Dpto. 05. En consecuencia se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descrito, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de agosto de dos mil catorce.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 16.456 - \$ 300,00 - 26/09 al 10/10/2014

La señora Juez Subrogante de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, Sec. "A", de la Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta, Dra. Mónica Raquel Grand, del actuario Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces, a los fines que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del extinto Pío Leonardo Romero, a comparecer en autos Expte. N° 138 - Letra R - Año 2014, caratulados: "Romero Pío Leonardo s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última

publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, septiembre de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 16.459 - \$ 100,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte., N° 587 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carbel, Guillermo Jorge y Otros - Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, del inmueble ubicado en calle Castro Barros, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 3 ha 3930,50 m2, Nomenclatura Catastral Dpto.: 12 - Circ. I - Secc.: C - Mz.: 14 - Pc.: 20, Disposición Catastral N° 020483, colinda al Sud-Oeste: con calle Castro Barros y calle pública; al Nor-Oeste: con la propiedad de Oscar Malano, Raúl Garat, Silvana E. Torres y Ernesto Vescia; al Nor-Este: con la calle Colón y al Sud-Este; con la propiedad perteneciente la Suc. de Ignacio Aguirre. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de septiembre de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 16.463 - \$ 150,00 - 30/09 al 14/10/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ubaldo Mario Colina a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1010114000001924 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Colina Ubaldo Mario - Sucesorio". Secretaría, 16 de setiembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.464 - \$ 75,00 - 30/09 al 14/10/2014

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría Única a cargo de la Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces a los fines de que comparezcan a estar a derecho, aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante Darío Omar Raúl Gerbaudo, D.N.I. N° 11.306.361, los que deberán comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días contados después de que concluya la última

publicación de edictos en los autos Expte. N° 10300141000000210 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gerbaudo Darío Omar Raúl / Juicio Sucesorio". 26 de septiembre de 2014.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 16.466 - \$ 100,00 - 30/09 al 14/10/2014

* * *

La Dra. María Alejandra López, Juez de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñalosa, Secretaría "B" a cargo del Dra. María Leonor Llanos, en autos N° 317 - L - "F", caratulados: Flores Nicolás Omar s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Flores Omar Nicolás, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 02 de septiembre de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 16.468 - \$ 70,00 - 30/09 al 14/10/2014

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la Sra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Eugenio Daniel Gordillo, el cual se tramita en los autos Expte. N° 11.531 - Letra "G" - Año 2013 - "Gordillo Eugenio Daniel - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a estar a derecho en dichos autos, en el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.469 - \$ 80,00 - 30/09 al 14/10/2014"

* * *

La Dra. Paola María Petrillo, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.300 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Ivisa Lar S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Directorio N° 159 de fecha 30 de octubre de 2013, Acta de Directorio N° 60 de fecha 29 de noviembre de 2013, y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2013, se designa nuevo Directorio, Presidente: Tomás Juan O'Farrell; Vicepresidente: Adriana Mónica Francia; Director

Suplente: Horacio P. Ruiz Moreno; Síndico Titular: Dra. Ana María Caputi; y Síndico Suplente: Dr. Sergio Daniel Volman. Secretaría, 26 de septiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.470 - \$ 85,00 - 03/10/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Cuello Emanuel David, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 350 - Año 2014 - Letra "C", caratulados: "Cuello Emanuel David - Sucesorio", dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario. Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.472 - \$ 100,00 - 03 al 17/10/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Espinoza Alberto Ceferino, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 349 - Año 2014 - Letra "E", caratulados: "Espinoza Alberto Ceferino - Sucesorio", dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario. Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.473 - \$ 100,00 - 03 al 17/10/2014

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 - Unipersonal a cargo de la Dra. Paiaro María H., Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta "Blanca Margarita Ledo - LC N° 7.888.814, en los autos Expte. N° 10202140000001932 - "L" - Año 2014, caratulados: "Ledo Blanca Margarita - Sucesión Ab Intestato", a

comparecer en estos autos a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. La Rioja, 19 de septiembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.474 - \$ 90,00 - 03 al 17/10/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 6 - Unipersonal, Dra. María Alejandra Echeverría, de la autorizante, Dra. María José Bazán, en autos Expedientes N° 10202140000001851 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Contreras Viuda de Espinoza Julia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, de la extinta Julia Contreras Viuda de Espinoza, D.N.I. N° 2.725.907, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, La Rioja, 19 de septiembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.475 - \$ 100,00 - 03 al 17/10/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo del Sr. Félix Fernando Leyes (Prosecretario Transitorio); cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Sr. Julio Leoncio Miranday; mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en autos Expte. N° 10402140000002072 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Miranday, Julio Leoncio s/Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 15 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

S/c. - 03 al 17/10/2014

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Guido Enso Jara, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.242 - Letra "J", caratulados: "Jara Guido Enzo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última

publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

17 de septiembre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría

N° 16.477 - \$ 70,00 - 03 al 17/10/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con sede en Aimagasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría B, ante mí, Dra. Ana F. Mercol, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta, María del Huerto Moreno, a comparecer en los autos Expte. N° 543 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Moreno María del Huerto - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 25 de septiembre de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.478 - \$ 80,00 - 03 al 17/10/2014

* * *

La Dra. María Alejandra Echeverría, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, a cargo de la Dra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Santos Pilar Ormeño, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201140000001995 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: "Ormeño, Santos Pilar / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de septiembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaría

N° 16.480 - \$ 80,00 - 03 al 17/10/2014

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Vidrios Riojanos S.R.L." - Expte. N° 53 - Letra "V" - Año 2013. Denominado: "La Angostura 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de febrero de 2014. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6806415.78 - Y=3441002.39) ha sido graficada en el

departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 6 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3440909.380 X=6806534.460 Y=3441209.380 X=6806534.460 Y=3441209.380 X=6806334.460 Y=3440909.380 X=6806334.460. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6806415.78-3441002.39-13-04-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de agosto de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escrivano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Deción. Gral. de Minería

N° 16.429 - \$ 816,00 - 19; 26/09 y 03/10/2014

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Vidrios Riojanos S.R.L." - Expte. N° 54 - Letra "V" - Año 2013. Denominado: "La Angostura 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de febrero

de 2014. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6817800.66 - Y=3449045.33) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 12 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3448724.450 X=6817917.470 Y=3449124.450 X=6817917.470 Y=3449124.450 X=6817617.470 Y=3448724.450 X=6817617.470. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6817800.663449045.33-13-04-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minería. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de agosto de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Vidrios Riojanos S.R.L." - Expte. N° 55 - Letra "V" - Año 2013. Denominado: "El Cuarzo". Departamento de Catastro Minerero: La Rioja, 28 de marzo de 2014. Señor Director: Vista la presentación de fojas 8 y 9 y lo ordenado por la Dirección en fojas 9, este Departamento procedió a graficar la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6811806.85 - Y=3441319.85) ha sido graficada en el departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 72 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3440691.850 X=6812223.610 Y=3441491.850 X=6812223.610 Y=3441491.850 X=6811323.610 Y=3440691.850 X=6811323.610. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6811806.85-3441319.85-13-1-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minería... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de agosto de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**
De Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer
Crío. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00